

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0499-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 0101-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 16.FEB.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0002-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2020, con la que el Consejo de Facultad, resolvió lo detallado en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, establece que: "La Escuela Profesional está dirigida por un Director de Escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela de que será Director, por un periodo de dos años. En casos excepcionales en la que no se pueda cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, se encargará a un docente principal o asociado con el grado de doctor hasta por un año...";

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, y observándose el sustento expresado en los considerandos de la Resolución, en lo que respecta a las encargaturas de las direcciones de las escuelas profesionales; así como teniendo en cuenta el periodo de designación y/o encargatura de las direcciones las escuelas profesionales, el pleno acordó ratificar los numerales 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 0002-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, precisando que la designación es por dos años y la encargatura es por un año;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0203-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** los siguientes numerales de la Resolución N° 0002-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **DESIGNAR** en las siguientes unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Educación, desde el 01.ENE.2021 hasta el 31.DIC.2022, a los docentes que se mencionan a continuación: Dra. Clorinda BARRIONUEVO TORRES, Directora de la Unidad de Posgrado; Dr. Edwin ESTEBAN RIVERA, Director de la Unidad de Calidad y Acreditación; Dr. Manuel BLANCO ALIAGA, Director de la Unidad de Investigación; Dr. Zósimo Pedro JACHA AYALA, Director de la EP de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; Dra. Clorinda BARRIONUEVO TORRES, Directora de la EP de Educación Inicial; Dr. Eladio VÉLEZ DE VILLA ESPINOZA, Director de la EP de Educación Primaria; Dr. Arturo LUCAS CABELLO, Director de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Dr. Agustín Rufino ROJAS FLORES, Director de la EP de Matemática y Física.

2° **ENCARGAR** en las siguientes unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Educación, desde el 01.ENE.2021 al 31.DIC.2021, a los docentes que se mencionan a continuación: Dr. Lester SALINAS ORDOÑEZ, Director (e) de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Mg. Omar CONTRERAS CANTO, Director (e) de la EP de Educación Física; Dr. Víctor ROJAS RIVERA, Director (e) de la EP de Lengua y Literatura.

3° **AMPLIAR**, en vías de regularización, el mandato en las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Educación que se mencionan a continuación, hasta el 31.DIC.2021, a los siguientes docentes: Dra. Narda TORRES MARTÍNEZ, Directora de la Unidad de Producción y Servicios, Dr. José W. CONDEZO MARTEL, Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional.

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

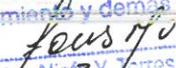
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv  
OC Calidad-URH-SUEyC-  
SURPyC-File-Archivo

Lo que transcribo a f.d. para su  
conocimiento y demás fines.

  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARÍA GENERAL